

Profundas diferencias entre sindicatos y CEOE por el abaratamiento del despido

Casi cuatro horas duró la reunión entre las dos cúpulas para debatir la reforma laboral

ELISA GARCÍA • MADRID

Los enfrentamientos entre empresarios y sindicatos están servidos en la negociación de la reforma laboral. El presidente de CEOE, José María Cuevas, aclaró ayer que sin abaratamiento del despido no habrá acuerdo;

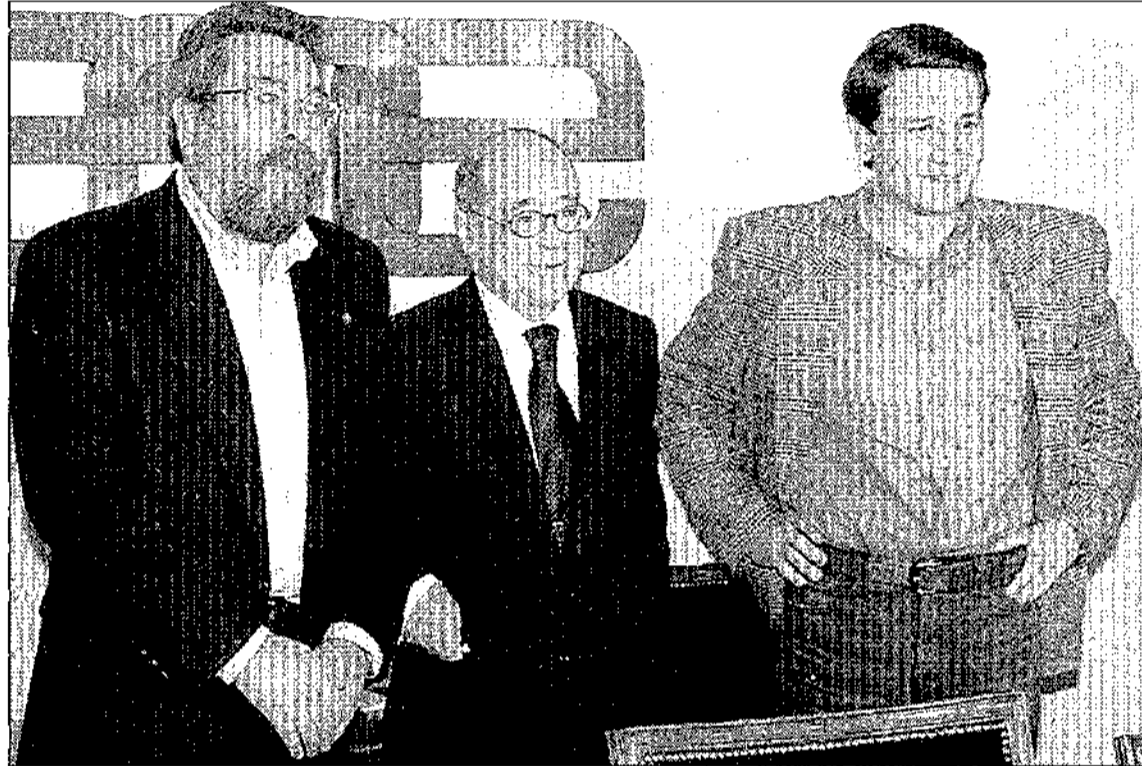
propuesta que para los secretarios generales de CC OO y UGT, Antonio Gutiérrez y Cándido Méndez, es inadmisible. No obstante, las negociaciones continuarán la próxima semana. La reunión entre las cúpulas de CEOE-CEPYME, CC OO y UGT duró casi cua-

tro horas. Los interlocutores se mostraron visiblemente contrariados. Primero comparecieron en rueda de prensa los líderes sindicales, que utilizaron un lenguaje poco claro, aunque de sus palabras ya se desprendió que el encuentro no había ido bien.

Antonio Gutiérrez habló de «torceduras» en la negociación y Cándido Méndez de «un proceso erizado de dificultades». Lo que en definitiva quisieron comunicar los dos secretarios generales fue que desde CEOE-CEPYME se pusieron sobre la mesa nuevas propuestas de flexibilidad laboral. Una, ya conocida según algunos sindicalistas, consistió en un contrato para personas con edad comprendida entre los 16 y los 30 años, con duración máxima de 10 años e indemnización para los casos en los que ese período no se cumpla. Y la otra, relativa al despido, figura estrella de la negociación.

Cándido Méndez señaló que esta última propuesta empresarial radicaba en «transformar las causas objetivas de un despido en causas subjetivas que dependerán exclusivamente de la opinión de los empresarios» o, lo que es lo mismo, «dejar en manos del empresario las causas del despido». «No es aceptable que la clarificación del despido objetivo pase a ser lo que los empresarios digan», apostilló Antonio Gutiérrez.

Hubo que esperar a la interpretación de José María Cuevas para conocer algo más el planteamiento empresarial. El presidente de CEOE habló de la necesidad de establecer «un despido improcedente por causas objetivas». Sin embargo, tal y como posteriormente en pasillos explicó él mismo, su organización no demanda un nuevo tipo de despido sino que los empresarios tengan cierto margen en la extinción del contrato laboral, de manera que cuando procedan a un despido objetivo (por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción) y no puedan justificar al cien por cien su necesidad, tal y como exige la ley, los jueces no califiquen la ruptura



José María Cuevas, presidente de CEOE, flanqueado por los líderes de UGT y CC OO al comienzo de la reunión./EFE

como despido improcedente con el «elevado coste que ello supone».

«¿Quién me puede asegurar a mí tajantemente que después de un despido la viabilidad de la empresa está garantizada?», se autpreguntó José María Cuevas. «¿Cómo puedo acreditar la necesidad del despido?... acaso con una declaración jurada», continuó. En consecuencia, para los empresarios es imprescindible modificar el Estatuto de los Trabajadores para que la indemnización por la extinción de un contrato, en la que no se ha probado al cien por cien su conveniencia para la supervivencia de la empresa, no sea la del des-

Los empresarios estiman imprescindible modificar el Estatuto de los Trabajadores en lo relativo a la extinción de contratos

pido improcedente, situada en 45 días por año de servicio con un máximo de 42 mensualidades.

La demanda de CEOE-CEPYME consiste en que

ese tipo de despido suponga una indemnización superior a la existente cuando la ruptura objetiva queda completamente probada, es decir, a los 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades, pero lejana a la del despido improcedente. En este sentido, José María Cuevas señaló que, de acuerdo con «la inmensa mayoría de los empresarios», no se podrá reformar el mercado de trabajo «si no se adapta el coste de los ajustes de

las plantillas a las necesidades cambiantes del mercado».

«No se trata de eliminar la tutela de los jueces —explicó— sino de que éstos decidan en función de la realidad». A su juicio hay «bastantes fórmulas» para cumplir sus propósitos, «lo único que hay que hacer es empezar su discusión».

En cuanto al contrato temporal de 10 años, José María Cuevas insistió en que se trata de una propuesta a perfilar. Así, está abierto a la discusión qué pasará cuando se cumpla su vigencia. De nuevo en pasillos, apuntó la posibilidad de que cada trabajador negocie individualmente con la empresa las condiciones de la extinción de ese contrato. Otros interlocutores de CEOE señalaron que también puede «premiar-se» su paso a indefinido.

Expediente sancionador del CNMV a Paribas y Credit Suisse

EFE • MADRID

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha abierto un expediente sancionador a Banque Paribas y a Credit Suisse Financial Products por realizar operaciones con las que, presuntamente, forzaron una caída del índice madrileño Ibx 35.

Según anunció ayer el organismo bursátil de supervisión, el consejo de la CNMV acordó, el pasado miércoles, la apertura del expediente «por la realización de operaciones en Bolsa el 27 de diciembre de 1995, que presuntamente podrían ser constitutivas de infracción».

El expediente sancionador es el inicio de un procedimiento en el que «se formulan los cargos oportunos y se da audiencia a los interesados», pero ello no presupone la existencia de responsabilidades ni afecta a la presunción de inocencia de los expedientados.

El proceso se ha abierto contra la filial británica de Credit Suisse, así como contra el francés Banco Paribas, a quienes se considera responsables de promover una avalancha de órdenes de venta poco antes del cierre del mercado, que provocó una caída del 2,65% en el índice Ibx 35.

Los sindicatos, divididos en el conflicto de los funcionarios

ELISA GARCÍA • MADRID

La cumbre sindical del área pública para protestar contra la congelación salarial para 1997 de los funcionarios terminó en división entre CSI-CSIF y el resto de las centrales. Los sindicatos, casi con toda seguridad, ya sin los representantes de los funcionarios independientes, volverán a reunirse el 24 de abril.

Todos estaban de acuerdo en recuperar el poder adquisitivo perdido con la congelación de 1997 y en instar al Gobierno a que convoque cuanto antes la Mesa de la Función Pública. Sin embargo, los planes no coincidieron

a la hora de hablar de movilizaciones. CSI-CSIF es partidaria de un compás de espera y ver cómo se desarrolla el diálogo con el Ejecutivo, mientras que el resto de las organizaciones, elaboró un calendario de movilizaciones, en el que las amenazas de huelgas contundentes en todo el área pública, incluidas las empresas estatales, no se plasmaron.

Se acordó que del 1 al 20 de este mes habrá asambleas de delegados en los centros de trabajo. El día 13, concentraciones de delegados en las capitales provinciales, y el día 27 manifestaciones de trabajadores.

El déficit del Estado se elevó a 2,45 billones el año pasado, un 3,3% del PIB

ANTONIO PRADA • MADRID

El déficit del Estado en términos de Contabilidad Nacional alcanzó en 1996 una cifra de 2,45 billones de pesetas, lo que supone un 3,3% del PIB estimado para el pasado ejercicio, que el Gobierno fija en 74,4 billones de pesetas. Con este 3,3%, España cumple el criterio fijado en el Plan de Convergencia, que cifra un déficit del Estado no superior al 3,5% en 1996, porcentaje que bajará hasta el 2,6% en 1997.

Estos datos fueron aportados por el Gobierno de forma provisional, ya que las cifras definitivas de la Contabilidad Nacional no se conocerán hasta marzo. Sin embargo, el Ministerio de Economía, estimó que estos datos provisionales «con toda probabilidad, ofrecerán escasas variaciones respecto a la liquidación final».

Las cuentas públicas en términos de Contabilidad Nacional miden las obligaciones y derechos asumidos por el Estado, aunque éstos aún no hayan tenido lugar. Por eso, la Comisión Europea exige medir a través de la Contabilidad Nacional los déficits fiscales de los Estados miembros.

Por contra, el déficit de caja mide «lo que entra y lo que sale», es decir, los pagos y los ingresos realizados. Este déficit de caja se elevó en 1996 a 3,6 billones de pesetas, lo que supone un aumento del 16,4% sobre el registrado en 1995.

Pagos no realizados

El Ministerio de Economía recuerda que cuando el Gobierno accedió al poder tuvo que regularizar pagos no realizados en anteriores ejercicios por importe de 603.300 millones de pesetas, lo que ha provocado este aumento. Descontado este efecto, el déficit de caja ascendería a 3,080 billones, con una rebaja interanual del 2,7%.

Entre las partidas que provocaron este déficit destacan el leve aumento del 0,8% de la recaudación por IRPF. Por contra, en el capítulo de gastos destacan la reducción del 4% de las inversiones reales y el descenso del 57,2% de los gastos por desempleo del INEM. Las transferencias a las autonomías en 1996 se elevaron a 2,079 billones, un 6,9% más que en 1995. Destacan también las transferencias al Insa-lud por 2,8 billones, con un crecimiento interanual del 11%.

El déficit de caja no financiero es consecuencia de unos ingresos de 14,6 billones, con un crecimiento del 3,9%, mientras los pagos aumentaron en mayor medida, un 6,2%, alcanzando 18,3 billones. Este último porcentaje se reduce hasta el 2,7% descontando el efecto de los citados 603.300 millones de pesetas.